

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ni contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

227

ALMAHANO ARROYO, *Floro*; domiciliado últimamente en Cabra; comparecerá, el 28 de Enero, ante la Audiencia de Córdoba, para asistir al juicio oral en causa instruida por el Juzgado de Montoro.

648

228

BARCELONA ALMENAR, *Isabel*; domiciliada últimamente en Tiocha (Cataluña); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez del Mercado, de Valencia, para declarar en causa por amenazas.

658

229

BEITES RODRIGUEZ, *Dolores*; domiciliada últimamente en Orense, Vellón, 10; comparecerá el 10 de Marzo próximo, ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Monforte.

644

230

BENITO, *José*; comparecerá, ante el Juez de Occidente, de Gijón, para ofrecerle el sumario en causa por robo de dinero á su mujer Rosalía.

688

231

BREIM, *Jorge*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, 1, hotel; comparecerá, el día 5 de Febrero próximo, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia.

710

232

CEREZO FERNÁNDEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Jaén y San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de San Sebastián, para cumplir sentencia en causa que sigue.

654

233

CORNEJO BLANCO, *Aquilino*; comparecerá el 8 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral, en causa por disparo de arma instruida por el Juzgado de Miranda de Ebro.

694

234

CORTÉS HEREDIA, *Diego*; domiciliado últimamente en Pozoblanco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Almodóvar del Campo, para declarar en causa por lesiones.

668

235

DESCONOCIDO, llamado *José*; domiciliado últimamente en el cortijo llamado Delicado, de Marbella, donde trabajaba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Marbella, para responder de los cargos en causa por hurto de cabras.

642

236

DESCONOCIDO; gitano que cambió en Cofre con Simón Marchantíneo una yegua taurina, castaña obscura, hará unos seis años, por un borrico, dando encima al gitano 50 pesetas, y al cual parece le mataron á su hermano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Algeciras, para declarar en causa por dicho asunto.

619

237

DESCONOCIDO, pariente más cercano de Juan Bizarro, natural de Francia, de sesenta y cinco años; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para instruirlo del artefacto 109, en causa por muerte de Juan Bizarro.

684

238

DESCONOCIDOS, parientes más próximos de la alienada María Horta Santillana; comparecerán, en término de un mes, ante el Juez de Tarrasa para declarar en expediente de reclusión de aquella, promovido por la Diputación Provincial de Barcelona.

700

239

DOEN PABLO, *Antolin*; domiciliado últimamente en el parador de la Sierra (Puerto de Segovia); comparecerá el 29 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños.

709

240

GALLEGO ALVAREZ, *Marta*; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 42, segundo; comparecerá el día 29 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos.

703

241

GARCIA PRIETO, *Benito*; domiciliado últimamente en Narrillos del Alamo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Piedrahita, para declarar en causa por allanamiento de morada.

650

242

GARRIGUES, *Eustasio*; comparecerá, dentro de quinto día, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por injurias.

691

243

GOMEZ LOPEZ, *Antonio*; peón de albañil, soltero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Carmona, y en esta Corte, calle de la Salud, 6; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del primer Depósito de Reserva de Ingenieros, de esta Corte.

JG—229

244

GONZALEZ BLANCO, *José*; domiciliado últimamente en San Pablo (República del Brasil); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del distrito de la Alameda, de Málaga, para declarar en causa por falsedad y estafa.

692

245

GUERRERO CALDERON, *Entiliano*; domiciliado últimamente en Villalobos; comparecerá, los días 14, 15 y 16 de Marzo próximo, ante la Audiencia de Zamora, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Villalpando.

707

246

JUAN, (a) *Paragüero*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villajoyosa, para declarar en causa por hurto de almendras.

706

247

LOPEZ EXPÓSITO, *Manuel* (a) *Educativo*; soltero, organílico; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Baeza, para declarar en causa por hurto.

669

248

MAROTO LOPEZ, *Rosa*; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 20, segundo derecho; comparecerá el día 29 del actual ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

711

249

MAYOR ISIDORO, *Mariano*; domiciliada últimamente en Villaverde de Montijo, y emigrado á Buenos Aires; comparecerá el 11 de Abril próximo ante la Audiencia de Segovia para asistir al juicio oral en causa por falsedad y estafa, instruida por el Juzgado de Riaza.

697

250

MENDEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de Ventura Rodríguez, 15, hoy en Barcelona; comparecerá, dentro del quinto día, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por injurias.

690

251

NAVARRO FERNANDEZ, *Miguel*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lorca, para declarar en causa por estafa.

683

252

ORORENGOA Y LEGARISTI, *Andrés*; domiciliado últimamente en Escoriaza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Vitoria para diligencia de careo en causa por hurto.

705

253

PEREZ LOPEZ, *José*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Montoro para declarar en causa por viajar sin billete una hija suya desde Lora del Río á Villa del Río el 28 de Diciembre último.

695

254

RUIZ BARCURA, *Donato* y *Segundo* Ruiz Manzano; comparecerán, el 8 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos para asistir al juicio oral en causa por disparo de arma, instruido por el Juzgado de Miranda de Ebro.

694

255

TRIBINO MARTINEZ, *Francisco*; repostero; domiciliado últimamente en Monforte; comparecerá el 7 de Marzo próximo, ante la Audiencia de Lugo para asistir al juicio oral en causa por robo instruida por el Juzgado de Monforte.

645

256

VELAZQUEZ, *Constantino*; domiciliado últimamente en el Parador de Sierra (Vallecas); comparecerá, el día 29 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños.

664

257

ACOSTA HEREDIA, *Salvador*; soltero, tratante; domiciliado últimamente en Villagarcía (Badajoz), calle Castilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pozoblanco, para declarar en causa por robo.

756

(Sigue á la pág. 335.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la ley de 19 de Junio de 1904*

número de orden alfabéti- co	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS				
					EN LA CLASE		AL ESTADO		
					SOLV.	SUP.	SOLV.	REG.	SOLV.
1.004	D. Tomás Corrales Alvaroz.	Dirección General del Tesoro Público.	Madrid.	44	5	1	2	2	23
1.005	D. Manuel del Castillo y Labiaga.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Salamanca.	42	»	»	2	10	11
1.006	D. Leopoldo Escartín y Azcón.	Idem fd. de Huesca.	Huesca.	21	»	»	2	»	2
1.007	D. Enrique Cantón Alvarado.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense.	37	9	6	2	1	9
1.008	D. Isidoro Valverde Cerrillo.	Ordenación de pagos por Obligaciones de los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento.	Cuenca.	51	6	17	2	27	10
1.009	D. Raimundo Tirado y Ruiz.	Administración de Hacienda de Madrid.	Jaén.	37	11	28	2	20	11
1.010	D. Leopoldo de Salas y Fernández.	Subsecretaría de este Ministerio.	Madrid.	33	3	29	2	16	3
1.011	D. Miguel Páramo Aguilar.	Idem.	Madrid.	42	3	2	2	13	4
1.012	D. Benito Castillo y Sánchez.	Idem.	Madrid.	28	3	13	2	11	2
1.013	D. José Jiménez Soriano.	Idem.	Madrid.	33	»	»	2	6	5
1.014	D. Juan España Gómez.	Inspección Provincial de Málaga.	Granada.	35	3	5	1	29	9
1.015	D. Pedro Ramón Seijas Guerra.	Administración de Hacienda de Guadalajara.	Lugo.	30	4	7	1	11	11
1.016	D. Manuel Pérez Lloria.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	36	9	16	1	17	14
1.017	D. Juan Julián Añón.	Administración de Hacienda de Gerona.	Valencia.	37	10	14	1	16	9
1.018	D. Salustiano Ramos Ruiz.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Madrid.	27	2	19	1	13	2
1.019	D. Luis Martínez y Martín.	Intervención de la Mina de Arrayanes.	Sevilla.	67	8	»	1	11	3
1.020	D. Francisco Luis Ruiz y González.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	36	»	11	1	2	14
1.021	D. José Vilches Godoy.	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.	40	6	24	1	10	1
1.022	D. José Bertrán Borasteros.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Málaga.	36	7	15	1	10	12
1.023	D. Luis Caro Pascual Riquelme.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Alicante.	42	2	29	1	10	9
1.024	D. Jesús Labora y López.	Administración de Hacienda de Huesca.	Huesca.	37	»	1	1	9	11
1.025	D. David Ormaechea y Zubiri.	Intervención general de la Administración del Estado.	Navarra.	22	8	5	1	9	25
1.026	D. Miguel Casero y Ruiz-Matas.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Granada.	32	5	15	1	9	7
1.027	D. Laureano Castresana Loza.	Inspección provincial de León.	Logroño.	39	5	26	1	9	1
1.028	D. Luis Ignacio Norieña y Gutiérrez.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Santander.	47	»	»	1	9	9
1.029	D. Enrique Gareja Núñez.	Ordenación de pagos por Obligaciones del Ministerio.	Badajoz.	35	4	5	1	8	19
1.030	D. José Varó Colorado.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	47	5	3	1	21	2
1.031	D. Augusto López Bueso.	Administración de Hacienda de Segovia.	Madrid.	35	7	12	1	8	16
1.032	D. Arturo Almánsa Espada.	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda del Ferrol.	Madrid.	33	10	»	1	9	7
1.033	D. José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Jaén.	33	9	15	1	8	6
1.034	D. Baldomero Rodríguez Gutiérrez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	25	4	21	1	7	6
1.035	D. José María Rovira y Sabator.	Inspección provincial de Hacienda de Albacete.	Albacete.	64	2	13	1	7	5
1.036	D. Luis Rodríguez Cabello.	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.	Córdoba.	54	»	16	1	7	25
1.037	D. Eduardo Navarro Cámaras.	Administración de Hacienda de Segovia.	Madrid.	23	9	12	1	7	1
1.038	D. Juan Domínguez Cepoda.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Jaén.	Madrid.	26	»	1	7	1	7
1.039	D. José Benítez Gambín.	Intervención de Hacienda de Granada.	Granada.	28	2	23	1	7	1
1.040	D. Jacobo Pano Rodríguez Arias.	Tesorería central de Hacienda.	Huesca.	23	»	1	7	1	7
1.041	D. Serafín Salvador Fabregat.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Castellón.	43	»	14	1	6	26
1.042	D. Mariano Gutiérrez de las Fuentes.	Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.	Palencia.	45	10	28	1	6	18
1.043	D. Marcos Romero Larrad.	Administración de Hacienda de Lérida.	Soria.	71	9	»	1	6	15
1.044	D. Juan Nadal y Guasp.	Intervención de fd. de Baleares.	Baleares.	31	»	8	1	6	47
1.045	D. Benigno de la Cruz Marcos.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Oviedo.	29	4	24	1	5	6
1.046	D. Pablo Guerra del Arroyo.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Valladolid.	38	5	7	1	5	25
1.047	D. Angel Orbañanos del Rey.	Tesorería de Hacienda de Avila.	Madrid.	42	5	»	1	5	10
1.048	D. Judas Yepes Carnicer.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Zaragoza.	54	2	3	1	5	7
1.049	D. Francisco Cárdenas Fernández.	Administración de la Renta del Alcohol en Manzanares (agregado á la Administración de Hacienda de Ciudad Real).	Córdoba.	60	9	3	1	5	10



Nº de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
1.115	D. Francisco Javier Tenreiro y González.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	49	4	21	23	7	15
1.116	D. Fernando Casado Astilleros.	Tesorería Central.	Madrid.	50	2	»	21	11	9
1.117	D. Rafael Calvo y Fernández.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Sevilla.	45	1	»	20	4	4
1.118	D. Mateo Pablos Cardeñosa.	Administración de Hacienda de Madrid.	Segovia.	49	3	10	17	4	19
1.119	D. Ramiro Salido y Rodríguez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Málaga.	32	2	26	8	10	»
1.120	D. Constantino Lorenzo Malvá.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	46	7	4	9	1	19
1.121	D. Miguel Sánchez Puga.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	33	3	2	11	12	12
1.122	D. Valentín Otaño y Sáenz.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Logroño.	28	11	1	7	1	20
1.123	D. Manuel Cavestany y de Andúa.	Subsecretaría.	Madrid.	20	2	3	9	2	2
1.124	D. Alfonso de la Oliva Rodríguez.	Administración especial de Rentas arrendadas de Sevilla.	Coruña.	17	1	22	19	1	2
1.125	D. Adolfo Bassave Merodo.	Tesorería de Hacienda de la Coruña.	Habana.	39	2	»	11	9	29
1.126	D. Enrique Cisneros y Sevillano.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Badajoz.	27	11	13	5	15	15
1.127	D. Francisco Correa Jiménez.	Idem fd. de Albacete.	Albacete.	32	9	»	7	9	21
1.128	D. Francisco Romo de Oca y Galindo.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	Madrid.	32	1	2	8	8	2
1.129	D. Tomás Sánchez.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Canarias.	31	11	12	3	1	»
1.130	D. Blas José Gómez.	Administración de Hacienda de Granada.	Granada.	48	1	20	7	22	9
1.131	D. Ramón Prendes y Fernández.	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún.	Oviedo.	53	8	»	22	9	3
1.132	D. Pedro García Martínez.	Administración de Hacienda de Alicante.	Murcia.	42	13	»	11	»	6
1.133	D. Vicente García Ontiveros.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Valencia.	30	»	»	20	5	»
1.134	D. Rafael Luis Contreras y Acuña.	Administración especial de Rentas Arrendadas de Madrid.	Granada.	49	11	»	21	2	27
1.135	D. Laureano Hernández y Fernández.	Administración de Hacienda de Huelva.	Huelva.	26	7	29	14	11	19
1.136	D. Hilario Ávalos Pérez.	Idem fd. de Córdoba.	Jaén.	41	3	»	12	20	2
1.137	D. Alejandro Nine Fraga.	Administración especial de Rentas Arrendadas de Palencia.	Pontevedra.	26	7	19	11	7	7
1.138	D. Alvaro González Vila.	Tesorería de Hacienda de Canarias.	Pontevedra.	29	3	23	13	9	23
1.139	D. Antonio Polán de Castro.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Lugo.	39	2	1	20	4	8
1.140	D. Pedro Camacho y Gari.	Inspección provincial de Hacienda de Gerona.	Baleares.	34	3	15	4	15	21
1.141	D. Rafael Suárez Rivas.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Pontevedra.	24	»	»	1	3	28
1.142	D. Antonio Piñeiro Maseda.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Coruña.	26	4	4	1	1	19
1.143	D. Celso García de la Riega.	Idem fd. de Pontevedra.	Madrid.	28	2	18	29	3	29
1.144	D. Joaquín Martínez Sarmiento.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Cuenca.	36	8	27	11	2	22
1.145	D. Augusto Buceta y García.	Inspección provincial de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	38	7	6	16	3	27
1.146	D. Justo Alonso Escurrena.	Sentador de las Minas de Almadén.	Málaga.	51	11	10	32	10	24
1.147	D. Lino Sáenz Andrés.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Coruña.	32	»	»	3	17	17
1.148	D. Rosario Salamanca y López.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Madrid.	30	3	»	9	3	8
1.149	D. José Elías Morales.	Administración de Hacienda de Huelva.	Sevilla.	33	8	20	6	16	4
1.150	D. Severiano Torón Maestro.	Alcaide marchamador de la Aduana de Tarragona.	Zaragoza.	38	1	22	18	9	9
1.151	D. Ramón Peñarredonda Fernández.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Pontevedra.	21	1	23	11	7	7
1.152	D. Rafael Ramón Cerdá.	Idem fd. de Murcia.	Valencia.	23	10	»	5	17	17
1.153	D. Francisco Simón Espinoso.	Administración de Hacienda de Guadalajara.	Guadalajara.	48	2	27	25	18	29
1.154	D. Luis Alvarez Sanz.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	41	4	26	24	13	7
1.155	D. Mariano Aguilar y Diana.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Cuenca.	27	5	13	17	7	24
1.156	D. Miguel Hernández Nicolás.	Idem fd. de Avila.	León.	36	10	14	2	4	27
1.157	D. Esteban Sánchez Campa.	Idem fd. de Huesca.	Zaragoza.	34	4	12	14	5	22
1.158	D. Emilio González Munguira.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Burgos.	33	3	16	23	2	5
1.159	D. Fernando Elío y Heredia.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Valladolid.	25	10	12	20	5	1
1.160	D. Jesús Robles Alvarez Acuedo.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila.	León.	44	3	18	19	3	2
1.161	D. José Zácarés y Bronchard.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Badajoz.	35	»	26	18	2	18
1.162	D. Justo Martín Lunas y Bouvier.	Dirección general del Tesoro.	Madrid.	24	»	»	17	5	3
1.163	D. Froilán Fernández.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Zamora.	33	4	27	11	7	13
1.164	D. José López Lozano.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Madrid.	30	9	5	11	6	27
1.165	D. Juan Ortega y Santos.	Administración de Hacienda de Granada.	Granada.	33	5	24	8	7	15
1.166	D. José Melgares Marín.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Albacete.	51	10	26	1	4	10
1.167	D. León Cano Jarque.	Idem fd. de Cuenca.	Teruel.	24	11	18	14	5	11
1.168	D. Salvador León Ancos.	Administración de Hacienda de Córdoba, electo.	Málaga.	37	9	18	14	8	22
1.169	D. Luciano Cuevas San Martín.	Intervención de Hacienda de Logroño, electo.	Burgos.	51	11	23	»	»	»
1.170	D. Ramiro Vieira Durán.	Idem fd. de Cáceres, idem.	Pontevedra.	37	5	26	»	»	»
1.171	D. Patrocinio Ballesteros y Sánchez Mayoral.	Idem fd. de Huelva, idem.	Toledo.	34	7	19	»	»	»
1.172	D. Francisco Alvarez Carrasco.	Idem fd. de Badajoz, idem.	Granada.	34	»	»	»	»	»



NÚM. DE ORDEN EN LA CLASE.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESTADO				
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.		
30	D. Carlos María Fernández Blanco.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Madrid.	28	4	29	6	8	5	6	8	5
31	D. Juan Lerón Fernández.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	53	11	16	6	7	8	9	4	15
32	D. Sebastián Domínguez Hernández.	Investigación de Hacienda.	Salamanca.	56	8	14	6	6	16	19	1	24
33	D. Francisco Torres Sáiz.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Santander.	50	2	»	6	4	9	5	5	15
34	D. Emilio López Pérez.	Administración de Hacienda de Orense.	Orense.	65	»	9	6	3	16	12	1	2
35	D. Fernando Cid Sofadver.	Alcaldía marchamador de la Aduana de Tarragona.	Madrid.	53	10	»	5	11	20	5	11	20
36	D. Saturnino Blanquín Parada.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	60	1	2	5	7	5	10	9	15
37	D. Rafael Fernández Sánchez.	Administración de Hacienda de Huelva.	Málaga.	50	3	5	5	7	7	18	7	16
38	D. José María Gil y Fayos.	Inspector de la Contribución industrial y de Comercio de Badajoz.	Valencia.	57	»	26	5	5	13	6	»	6
39	D. Ricardo Rull Calderón de la Barca.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Almería.	47	»	»	5	4	15	9	9	16
40	D. Eduardo Ovejero y Maury.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Madrid.	38	11	»	5	4	2	5	4	2
41	D. Ricardo Martínez Fernández.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Madrid.	60	1	26	5	3	13	7	8	10
42	D. Emilio Rabal Ruiz.	Administración de Hacienda de Soria.	Soria.	35	3	15	5	3	10	8	4	26
43	D. Leonceo Balairón Carrasco.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Toledo.	37	11	»	5	3	10	5	3	10
44	D. Mario Ruiz Batán.	Administración de Hacienda de la Coruña.	Pontevedra.	25	3	6	5	3	»	5	3	»
45	D. Baldomero García y Martínez.	Intervención general de la Administración del Estado en Cuba.	Oviedo.	57	1	10	5	2	4	19	9	3
46	D. Francisco Ledesma Benete.	Administración de Hacienda de Valencia.	Almería.	50	1	2	5	2	3	5	2	3
47	D. Vicente Brull y Ansina.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	34	»	25	5	1	26	9	3	15
48	D. Pablo Saliente Sanetillo.	Administración de Hacienda de Cáceres.	Torrel.	48	6	23	4	11	19	5	»	25
49	D. Ramón del Manzano y Urrecha.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	29	3	»	4	11	10	4	11	10
50	D. Miguel Domínguez Salcedo.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Málaga.	37	11	1	4	10	10	8	8	28
51	D. Trinidad Jiménez de Jiménez.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Barcelona.	40	3	26	4	9	»	4	9	»
52	D. Fernando Vendrell Ferrer.	Administración de Propiedades de Tarragona.	Tarragona.	33	2	»	4	8	19	4	8	19
53	D. César Tello Vázquez.	Administración económica de Huelva.	Huelva.	55	3	28	4	8	»	4	8	»
54	D. Mario de Piñós y Bayona.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Huesca.	28	4	3	4	7	26	4	7	26
55	D. Jacinto Pardo y García-Caballero.	Administración de Hacienda de Santander.	Sevilla.	29	4	15	4	6	10	5	10	2
56	D. Isaac Ollero Arias.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	34	6	28	4	6	4	8	1	14
57	D. Maximiliano Fernández Campomanes.	Tesorería de Hacienda de León.	León.	60	4	17	4	6	2	4	7	29
58	D. Eduardo Llamas Llamazares.	Administración de Hacienda de Valladolid.	Loén.	42	»	27	4	6	1	4	6	1
59	D. Benito Ojea Fernández.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense.	72	6	27	4	5	27	7	8	3
60	D. Ramón Mouriñol Mochales.	Administración de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	36	12	2	4	5	2	4	5	2
61	D. Enrique Velasco Almarza.	Idem fd. de Toledo.	Madrid.	54	11	4	4	4	25	20	10	14
62	D. Rosero García López.	Fiel Interventor del Arrendamiento de las Salinas de Torrevieja.	Alicante.	59	8	19	4	4	24	4	8	19
63	D. Federico Victoria de Lecea.	Administración de Propiedades de Toledo.	Madrid.	35	4	6	4	4	18	4	4	18
64	D. Manuel de Blas y Blas.	Idem de Contribuciones de Ávila.	Segovia.	46	10	20	4	4	19	8	3	»
65	D. Concepción Claver Santano.	Idem fd. de Cáceres.	Cáceres.	54	»	23	4	3	9	13	1	11
66	D. Andrés Jesús Vázquez Rabadé.	Administración de Hacienda de Lugo.	Lugo.	45	2	16	4	3	1	7	1	6
67	D. Manuel Pota Bustó.	Investigación de Hacienda de Tarragona.	Oviedo.	57	6	10	4	2	3	4	2	3
68	D. Fernando García Ragel.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Madrid.	44	7	1	4	1	1	5	4	12
69	D. Felipe de Frutos Revilla.	Administración de Hacienda de Segovia.	Segovia.	59	4	8	4	»	29	4	»	29
70	D. José Vicente Molina y Aguilar.	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Sueca (Valencia).	Albacete.	52	2	7	4	»	20	8	6	21
71	D. Francisco Garrido Moscoso.	Alcaldía de la Aduana de Almería.	Badajoz.	41	2	4	4	»	5	10	10	21
72	D. Isidoro Piñango y Escobar.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	52	2	29	4	1	6	7	25	
73	D. Antonio Ferrer y Juive.	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia.	Torrel.	61	7	27	3	19	25	3	10	25
74	D. Leandro Orduña y Odriozola.	Idem fd. de Segovia.	Segovia.	45	10	4	3	10	19	3	10	19
75	D. Nicolás Redecilla Servando.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Canarias.	Canarias.	36	4	25	3	10	18	3	10	18
76	D. Tomás Bayo y Gufa.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Castellón.	59	4	21	3	10	11	3	10	11
77	D. César Alvarez Alonso.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	44	6	10	3	10	»	3	10	»
78	D. Gabriel Coca Sánchez.	Administración de Hacienda de Jaén.	Almería.	36	11	25	3	10	»	3	10	»
79	D. Felipe Pleyán Gundal.	Idem fd. de Lérida.	Lérida.	32	2	22	3	9	17	8	7	13
80	D. Juan Riquer y Román.	Intervención de la Administración especial de Ibiza.	Baleares.	48	5	3	3	8	15	10	10	11
81	D. Antonio Asquerino Jiménez Bretón.	Intervención de Hacienda de Almería.	Vizcaya.	38	»	3	7	15	12	6	22	
82	D. Eduardo Bueno y Angulo.	Fiel de los Derechos de Consumos de Almería.	Sevilla.	50	9	21	3	7	7	3	10	26
83	D. Adolf Plaño Moreno.	Administración económica de Murcia.	Madrid.	63	5	24	3	6	22	12	»	4
84	D. Alvaro García Salgado.	Interventor de la Administración subalterna de Corcubión (Coruña).	Pontevedra.	52	5	25	3	6	3	3	6	3
85	D. Alfonso Godino y Belmonte.	Intervención general de la Administración del Estado.	Segovia.	40	1	7	3	5	20	4	1	27
86	D. José Liberal y Rodríguez.	Tesorería Central de Hacienda de Puerto Rico.	Cáceres.	47	6	12	3	5	14	3	5	14



Nº de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS		
				EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
150	D. Fabriciano Sancho Lorenzo.	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Burgo de Osma (Soria).	Soria	52	»	9	2	1	15
151	D. Tomás J. Guerrero y Guerrero.	Idem id. de Olvera (Cádiz).	Cádiz	48	8	»	2	1	15
152	D. Manuel Saco Pradesa.	Idem id. de Sarria (Lugo).	Lugo	43	»	5	2	1	15
153	D. Antonio Domínguez Fernández.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.	Madrid	31	9	»	2	1	13
154	D. Antonio Gómez García Barzanallana.	Subsecretaría.	Canarias	24	»	14	2	1	6
155	D. Efrén Juan Vilo de Beltrán.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Valencia	38	6	9	2	1	29
146	D. José Ramón Carrizo y Hevia.	Idem id. de Oviedo.	Oviedo	42	5	10	1	1	1
157	D. Fernando Colmenares y Teijeiro.	Idem id. de la Coruña.	Madrid	50	6	4	2	1	18
158	D. Manuel Bayona Cebollada.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Teruel	59	»	15	2	1	»
159	D. Enrique Ruiz Sánchez.	Administración de Hacienda de Tarragona.	Valladolid	52	5	16	2	1	»
160	D. Laureano Jiménez y Jiménez.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas.	Granada	34	8	9	»	2	28
161	D. Ignacio Castro Pedroira.	Contaduría Central de Hacienda en Cuba.	Coruña	51	9	5	»	2	27
162	D. Agustín Segarra Montull.	Interventor de la Administración Subalterna de Hacienda de Alhama.	Castellón	52	6	15	2	1	11
163	D. Eusebio Reyes Vargas.	Inspección provincial de Jaén.	Granada	41	9	»	2	1	22
164	D. Argimiro Iglesias Pérez.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Orense.	Orense	48	1	20	2	1	26
165	D. Aniceto Domínguez Roqueta.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Gerona	44	7	16	2	1	22
166	D. Augusto Brotón Balmaseda.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Soria	39	7	27	2	1	20
167	D. José Pérez Zanocetti.	Intervención de Hacienda de Granada.	Almería	41	10	12	2	1	17
168	D. Gaspar Moreno Pérez.	Idem id. de Orense.	Orense	51	11	25	2	1	16
169	D. Emilio Moure Mejuto.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense.	Lugo	43	6	24	2	1	16
170	D. Mariano Ræza Saavedra.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Murcia	52	7	»	2	1	18
171	D. Eladio Hernández y Hernández.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Cáceres	51	10	13	2	1	4
172	D. Antonio Jarilla y Bautista.	Inspección general de Hacienda.	Toledo	34	9	»	2	1	12
173	D. Juan Varela Sánchez.	Administración de Hacienda de Lugo.	Lugo	52	»	12	2	1	19
174	D. Valentín Alonso y Alonso.	Idem fd. de Palencia.	Paiencia	51	9	3	1	1	3
175	D. Alfredo Ozores Armendi.	Almacenes de la Administración de Hacienda de Cavite.	Coruña	54	2	24	1	1	16
176	D. Domingo París Herraiz.	Administración económica de Hacienda de Sevilla.	Alicante	65	5	23	1	1	23
177	D. Antonio Vázquez Sánchez.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Alhucemas	42	3	27	1	1	22
178	D. Rafael López de la Osa y Ruiz de Elvira.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	Salamanca	37	9	15	1	1	17
179	D. Julio Rodríguez Jiménez.	Tesorería de Hacienda de Avila.	Madrid	36	10	6	1	1	15
180	D. Ildefonso Casas Bouza.	Intervención de Hacienda de Orense.	Pontevedra	45	10	7	1	1	12
181	D. Manuel Martínez Fernández.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Zamora.	Cádiz	51	3	13	1	1	11
182	D. Ventura García Muñoz.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Sevilla	41	3	15	1	1	3
183	D. Ricardo Velasco Galbés.	Administración de Hacienda de Albacete.	Alicante	57	9	22	1	1	3
184	D. Juan José Bonias Sánchez.	Interventor de la Administración de Consumos de Lorca.	Valencia	51	7	27	1	1	28
185	D. José Sánchez Bravo.	Administración de Hacienda de Cádiz.	Sevilla	42	5	17	1	1	»
186	D. Diego Ruiz de Alarcón y de la Encina.	Administración subalterna de Hacienda de Almansa.	Albacete	59	10	10	1	1	7
187	D. Nicolás Rivallo y Sánchez.	Superintendencia de las Minas de Almadén.	Ciudad Real	55	1	10	1	1	5
188	D. José Pérez Solá.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	León	44	11	5	1	1	28
189	D. Paulino Serrano Lancausa.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza	55	9	27	1	1	19
190	D. Romualdo López Arango.	Administración de Hacienda de Albay (Filipinas).	Oviedo	45	7	1	1	1	19
191	D. Manuel Jiménez Navarro.	Interventor de la Administración de Hacienda de Tuguegarao (Filipinas).	Jaén	48	10	4	1	1	18
192	D. Eduardo Bayo y Corona.	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Sasedón (Guadalajara).	Guadalajara	62	9	»	1	1	13
193	D. Modesto Lamas Sánchez.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense	34	8	17	1	1	13
194	D. José Campillo Amorós.	Administración de Hacienda de Murcia.	Murcia	71	»	2	1	1	9
195	D. Juan Balbás y Otero.	Idem id. de Madrid.	Madrid	33	6	28	1	1	9
196	D. Gerardo Díaz Sánchez.	Idem fd. de Avila.	Avila	40	2	18	1	1	19
197	D. Leandro Molina A. Lodesma.	Ordenación de pagos de Hacienda de Filipinas.	Granada	36	11	4	1	1	28
198	D. Gerardo Pino Hermida.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra	45	7	19	1	1	15
199	D. Guillermo Nin de Cardona Pursals.	Administración de Hacienda de Almería.	Almería	45	10	»	1	1	15
200	D. José Soler Varo.	Administración subalterna de Hacienda de Orihuela (Murcia).	Alicante	56	2	31	1	1	16
201	D. José de Alcocer y Garrido.	Administración de Hacienda de Valencia.	Málaga	43	11	6	1	1	14
202	D. Leandro Queralt Martínez.	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Albaracín (Teruel).	Valencia	57	9	7	1	1	7
203	D. Mariano de la Cortina y Fuentes.	Ordenación de pagos de Hacienda de Filipinas.	Pampanga	41	7	10	1	1	6
204	D. José Rosell.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Oviedo.	Madrid	29	3	23	1	1	18

205 D. Agustín Cafalá y Pérez.....	Investigación de Hacienda de Castellón.....	Castellón.....	57	>	18	1	7	19	17	1	23
206 D. Francisco Plaza y de Juan.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	43	>	16	1	7	19	1	7	19
207 D. Juan Gelabert Alberit.....	Idem fd. de Baleares.....	Baleares.....	70	11	20	1	7	18	7	3	6
208 D. José María Díaz López.....	Administración subalterna de Hacienda de Nuevitas (Cuba).....	Oviedo.....	41	11	15	1	7	17	1	7	17
209 D. José María Clavería Fernández Abango.....	Interventor subalterno de Estepona.....	Córdoba.....	49	9	14	1	7	14	2	8	22
210 D. Eduardo Zapatero y Collado.....	Interventor de la Administración especial de Ibiza.....	Cuenca.....	44	>	8	1	7	12	2	8	6
211 D. Santos Vila Gallego.....	Administración de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	59	2	>	1	7	10	24	7	21
212 D. Enrique Ibáñez y Serrano.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Zaragoza.....	37	9	51	1	7	10	1	7	10
213 D. Antonio Jimeno Iserio.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Castellón.....	49	11	25	1	7	>	3	1	3
214 D. Odón Salvátor Monferrer.....	Idem fd. de Barcelona.....	Castellón.....	35	7	2	1	7	>	1	3	4
215 D. José Pouco y Puigcerdà.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	47	6	29	1	6	25	13	1	8
216 D. Laureano Domenech y García.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida.....	Almería.....	58	3	23	1	6	24	8	1	16
217 D. José Hecemoso Perates.....	Administración de Propiedades de Cáceres.....	Cáceres.....	44	2	9	1	6	24	1	6	24
218 D. Juan Morales y Bona.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Navarra.....	39	6	8	1	6	21	3	2	20
219 D. Santiago Grespo Ros.....	Investigación de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	48	8	14	1	6	14	1	6	14
220 D. Miguel Vidal Roca.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	37	7	26	1	6	11	1	6	11
221 D. Luis Márquez Lisson.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Alicante.....	69	6	10	1	6	1	16	7	4
222 D. Antonio Fanosa Ruano.....	Administración subalterna de Ávila.....	Málaga.....	41	4	4	1	5	26	10	5	29
223 D. Enrique Morales Guilló.....	Dirección general de los asuntos de Ultramar.....	Madrid.....	40	5	28	1	5	22	6	>	19
224 D. Néstor Álvarez y Laseras.....	Administración de Hacienda de Filipinas.....	Huesca.....	34	11	23	1	5	22	1	5	21
225 D. Carlos Medina y Cuadrás.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	41	7	26	1	5	19	10	1	12
226 D. Enrique Testor y Ferrer.....	Inspector de Hacienda de Cádiz.....	Albacete.....	58	10	25	1	5	10	11	7	24
227 D. Saturnino Vicente Santa María.....	Administración de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	49	2	6	1	5	10	1	5	10
228 D. Carlos Lasarto y Orejón.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	41	1	3	1	5	7	9	25	
229 D. Jacinto Romeo Llaquet.....	Intervención de Hacienda en Filipinas.....	Huesca.....	57	4	16	1	4	25	4	10	3
230 D. Enriquillo de Lossa y García.....	Intervención del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	53	1	8	1	4	24	14	7	25
231 D. Darío Sánchez de Rubio.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Zamora.....	37	11	21	1	4	23	8	8	16
232 D. Victoriano Fernández Morán.....	Interventor subalterno de Castropol.....	Oviedo.....	63	6	8	1	4	22	1	4	22
233 D. Pedro del Río y Castro.....	Idem fd. de Ordenes.....	Coruña.....	45	1	14	1	4	6	1	1	6
234 D. Antonio Guillén y Cárzar.....	Administración de Hacienda de Segovia.....	Jaén.....	36	>	18	1	4	>	1	6	25
235 D. Enrique Pérez López.....	Idem fd. de Málaga.....	Málaga.....	50	3	24	1	3	21	1	3	21
236 D. Ramón Subirán López.....	Idem de Propiedades de Logroño.....	Logroño.....	70	8	15	1	3	19	1	3	19
237 D. Gerardo Onate y Estébanez.....	Intendencia general de Hacienda de Cuba.....	Guadalajara.....	44	>	1	3	17	1	3	17	
238 D. Vicente Romero Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Orense.....	45	>	20	1	3	11	3	7	26
239 D. Rodríguez Narciso y Díaz de Terán.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	44	10	29	1	3	8	7	6	28
240 D. José Barrionuevo Prieto.....	Administrador de Rentas en Puerto Rico.....	Badajoz.....	38	9	29	1	3	8	2	5	28
241 D. Manuel Durrién Blanco.....	Casa de la Moneda de Manila.....	Córdoba.....	37	10	6	1	2	24	1	2	28
242 D. Eduardo Gutiérrez y Bonilla.....	Administración fd. de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	44	>	1	1	2	27	5	8	6
243 D. José Forcat Labrador.....	Interventor subalterno de Vitigudino.....	Salamanca.....	48	11	21	1	2	25	1	2	25
244 D. Juan Abanecas Jiménez.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Badajoz.....	51	9	13	1	2	20	1	8	21
245 D. José María Cabré Navarro.....	Dirección general de Propiedades.....	Tarragona.....	52	3	22	1	2	20	1	2	20
246 D. Juan Antonio Espués y Coroninas.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	Gerona.....	39	10	27	1	2	19	6	7	5
247 D. Joaquín Fernández del Valle.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Logroño.....	38	2	1	2	12	3	8	8	23
248 D. Carlos de Xerica y Egana.....	Idem fd. de Logroño.....	Ávila.....	37	4	16	1	2	9	1	2	9
249 D. Pedro Ferrer y Gibert.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	34	4	29	1	2	8	1	2	8
250 D. Raimundo Ruiz Gareta.....	Investigación de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	40	>	>	1	2	6	1	9	6
251 D. Manuel de Carbells y de Lora.....	Administrador subalterno en Cuba.....	Madrid.....	34	15	3	1	2	3	2	9	12
252 D. José del Acebo y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	43	5	4	1	1	28	1	1	28
253 D. Manuel Villahermosa Nieto.....	Ministerio de Ultramar.....	Ciudad Real.....	41	6	12	1	1	20	4	9	20
254 D. Luis González Pintos.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	33	>	22	1	1	20	2	>	7
255 D. Eugenio González Camargo.....	Administración subalterna de Hacienda de Ayamonte.....	Madrid.....	65	1	22	1	1	19	15	7	6
256 D. Federico Llorena García.....	Dirección general de Contribuciones.....	Madrid.....	49	3	28	1	1	19	2	>	10
257 D. Santos Rodríguez Grau Martín.....	Interventor subalterno de Hacienda de Egea de los Caballeros.....	Segovia.....	64	>	1	1	14	6	6	10	
258 D. Joaquín Machuca Rivas.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	52	6	16	1	1	10	1	1	10
259 D. Arturo Carbonell y Folch.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	Tarragona.....	49	4	25	1	1	8	11	11	10
260 D. Damián Tineo y Castro.....	Interventor subalterno de Hacienda de Lleida.....	Coruña.....	60	3	3	1	1	21	1	1	2
261 D. Bartolomé Belza y Monagas.....	Administración subalterna de Orotava.....	Canarias.....	69	4	7	1	1	2	19	7	>
262 D. Joaquín Grifoll Campderá.....	Idem fd. de San Felíu de Llobregat.....	Gerona.....	64	9	7	1	1	2	16	1	12
263 D. Antonio Serón Almequer.....	Administración subalterna de Hacienda de Cónsul.....	Málaga.....	65	2	>	1	1	2	5	7	4
264 D. Julián Arriaga León.....	Idem fd. de Villadiego.....	Burgos.....	41	7	>	1	1	2	5	7	4
265 D. José Areediano Archidona.....	Idem fd. de Castro del Río.....	Ciudad Real.....	45	1	24	1	1	2	5	6	19
266 D. Aníbal Ogea y Cavo.....	Idem fd. de Martos.....	Orense.....	51	9	6	1	1	1	3	2	23

(Continuación de la GACETA del día 20 de Enero de 1910.)

(Continuará.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA É INSPECCIÓN**

**ESCALAFÓN DEL PROFESORADO NUMERARIO DE ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS**

Relación de altas en 1909.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO			SECCIÓN A QUE PERTENEZCAN	ESCUELA EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES		
		FECHA			FECHA							
		Día	Mes.	Año.	Forma.	Día	Mes.	Año.				
D. Eusebio Martino y Martino.....	X.	15	XII	1872	Zamora....	O.	26	IV	1909	Ciencias.....	»	
» Serafín González y Oeenda.....	X.	29	VII	1883	Alava....	O.	14	V	1909	Letras.....	»	
» Luis Amorena y Blasco Michelena.....	X.	26	I	1871	Navarra....	O.	31	V	1909	Idem .....	»	
» Rufino Murillo y Vélez.....	X.	*	*	1859	Cáceres..	R. O.	1	VI	1909	Idem .....	»	
» Prudencio Landín Tobío.....	S.	6	III	1877	Pontevedra.	O.	17	VI	1909	Idem .....	»	
» Ramón Abundi y Pamplona.....	X.	24	III	1861	Teruel....	O.	21	VI	1909	Idem .....	»	
» Gaspar de la Cruz y Comerón.....	X.	6	I	1866	Salamanca	O.	10	VIII	1909	Idem .....	Loén.....	

Relación de bajas.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA BAJA			MOTIVO DE LA BAJA
	Día	Mes.	Año.	
D. Agustín Sardá y Llaveria.....	*	*	*	Por haber sido nombrado Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.
» Emilio Rodríguez y Rivero.....	24	IV	1909	Por renuncia.
» Matías Salleres y Vergés.....	*	*	*	Jubilado.
» Juan Francisco Sánchez Morato.....	29	XII	1909	Idem.
» Francisco J. Cobos.....	17	VI	1909	Fallecido.

## ESCALAFÓN DE AUXILIARES NUMERARIOS

## Relación de altas en 1909.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		SECCIÓN A QUÉ ESTÁN ADÉ- CRITOS	ESCUELA EN QUE SURVEN	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA	FECHA	AÑO			
		Día.	Mes.	Año.	Mes.			
D. Juan Antonio Gaspar Muñoz.....	N.	11	VI	1872	Badajoz.....	C. 19	VII	1899 Letras .....
* Daniel Santafé Benedicto.....	N. y F. B.	21	IX	1886	Teruel.....	O. 11	V	1909 Ciencias.....
* Félix de Rueda e Ibáñez.....	N. y F. L. en F. y L.	2	V	1886	Málaga.....	O. 23	V	1909 Idem.....
* Nicolás Tello y López.....		23	XII	1898	Zaragoza.....	O. 7	VI	1909 Letras.....

## Relación de bajas.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA BAJA			MOTIVO DE LA BAJA		
	Día.	Mes.	Año.			
D. Luis Amorena Blasco Michelena..... * Jesús Porte y Vázquez..... * Leopoldo Fernández Jiménez.....	31	V	1909	Por haber sido nombrado Profesor numerario.		
	*			Por idem fd. Auxiliar de Escuela Graduada.		
	19	III	1909	Fallecido.		

ALMERA ECHEVESTI, *Paz y Rollán* Galán, Pedro; comparecerán el día 3 de Febrero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por escándalo. 782

259

ALAMO MEDINA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de las Palmas, para notificársele auto de procesamiento en causa por lesiones. 749

260

AVELLÁN, *Segunda*; quinquiñera; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Iburgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

261

BAEZ, *Juan María*; cincuenta años, comerciante, bajo, ojos castaños; domiciliado últimamente en San Mateo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para ingresar en las cárceles, en causa por malversación. 744

262

ELANCO EXPOSITA, *Andrea*; quinquiñera; comparecerá el 11 de Abril próximo ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

263

BRIGANTY Y PEREZ, D. *Eduardo*; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto de procesamiento en causa por estafa. 747

264

CÓRDOVA, *Antonio*; veinticuatro años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 10, segundo izquierdo; comparecerá el día 11 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 515

265

DESCONOCIDO, que la noche del 5 del actual se encontró en el procesado José Muñoz Vázquez en la plaza de Abastos, de La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa por atentado. 761

266

DESCONOCIDOS; comparecerán ante el Juez de Castro del Río, para recoger una burra abandonada, que se encuentra depositada, en causa por hurto de la misma. 732

267

DIAZ, *Pantaleón*; comparecerá el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 780

268

GABARRI JIMENEZ, *Ramón*, conocido por *Juan Antonio*, y Manuel Gabarrí Jiménez, conocido por *Ignacio*; comparecerán el 14 de Febrero, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Santona. 50

269

GUTIERREZ FIGUEROA, *Eduardo*; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juez de Las Palmas, para notificárle auto de procesamiento en causa por lesiones. 749

270

HERNANDEZ ESCUDERO, *Ramón*; comparecerá el 14 de Febrero, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Santoña. 50

271

HERNANDEZ GARCIA, *Pilar*, quinquiñera; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

272

JIMENEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Línea, patio Patas Largas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para requerirle por si condona la indemnización en favor del reo Fernando Camarero, en causa que se sigue. 762

273

JIMENEZ Y JIMENEZ, *Eugenio*, y *Juana*, Florencia, Miguel, Domingo y Dolores; comparecerán el 14 de Febrero, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Santoña. 50

274

LOPEZ RODRIGUEZ, *Justa*; comparecerá el día 8 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 774

275

LUQUE, *Esteban* (a) *Boca roja*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa por atentado. 759

276

MARTINEZ, *Juliana* y su hijo *Juan* y *Juan José Rodríguez*; comparecerán el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 781

277

MAZO BENITO, *Eusebio*; domiciliado últimamente en Enciso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Arnedo para declarar en causa por disparo y lesiones. 720

278

MINGUEZ SALAS, *Zoila*, y su esposo *Sandalo Puertas*; comparecerán el día 10 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas. 783

279

MORENO BERMUDEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Biensurida; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Albacete para declarar y notificarle auto de suspensión de pena impuesta en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Alcaraz. 785

280

OLANET, *Mariano*; quinquiñero ambulante; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

281

ORNESAGASTI Y GALLASTEGUI, *José*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián para declarar en causa por hurto. 766

282

PEREZ PONCE, *Francisco*; de veintiocho años, casado, carpintero; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas para ingresar en la Cárcel en causa por atentado. 746

283

QUINONES, *Paco*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque para declarar en causa que se sigue. 765

284

RODRIGUEZ, *Juan*; quinquiñera; comparecerá el 11 de Abril próximo, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Lerma. 751

285

ROJO MERINO, *Justo*; domiciliada últimamente en Población de Campos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Salamanca, para declarar en causa por estafa. 758

286

SALGUERO TRIGUERO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alcaracejo y Calamonte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Mérida para declarar en causa por robo de caballerías. 806

287

SANTAMARIA EXPOSITO, *Ramón*; alambrero, soltero; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Poza-Seco, 10; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Burgos, para declarar en causa por disparo de arma y lesiones. 729

288

SANTOS GUTIERREZ, *Eloy*; comparecerá el día 3 de Febrero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 775

289

SAURA MARTIN, *Felipe*; alpargatero, que ha tenido laberna en Málaga; domiciliado últimamente en Mazarrón y Granada, calle del Santísimo, 20; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Granada, para que identifique su personalidad en causa por hurtro de caballerías. 739

290

SOLER Y LERIN, *Bienvenido*; de cuarenta y dos años, albañil; domiciliado últimamente en la calle de Jerte, 7, tercero izquierdo; comparecerá el día 1.<sup>o</sup> de Febrero ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense en causa que se sigue. 816

291

TORO MARTEL, *Amarante del*; domiciliado últimamente en San Mateo (Cádiz); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto dictarlo por la Audiencia en causa por disparo y lesiones. 748

292

VELASCO RODRIGUEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juez del distrito de la Audiencia de Valladolid, para declarar en causa por lesiones. 771

293

ZIEZAR RAMIREZ, *Luis*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Las Palmas, para notificarle auto de procesamiento en causa por violación. 746

### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

604

GENERAL CONCEPCIÓN, *Pueblo*; natural de Vendrell (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vendrell; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, en Tarragona. JG—111

JG—111

605

GINER DE GRACIA, *Juan*; natural de Castellote (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castellote; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Diaz, primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, en Melilla. JG—82

JG—82

GUTIERREZ ALONSO, *Hermenegildo*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en León; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Javier Aspíllaga, Comandante del Regimiento Infantería de Sieilla, número 7, en San Sebastián. JG—85

JG—85

GUTIERREZ URIA, *Miguel*; natural de Campuzano (Santander), profesión jornalero, de veintisiete años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valentín Obaya, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—5566

JG—5566

GUTIERREZ ZORILLA, *Juan*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Línea de la Concepción; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Fernández, primer Teniente del cuarto Regimiento, primer Batallón de Infantería de Marina, en San Fernando. JM—5563

669

LASANTA MARRODÁN, *Fidel*; natural de Grabalo (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Humberto García, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santona. JG—38

670

LIÑARES SAYANS, *Lorenzo*; natural de Brión (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Brión; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Salvador Fernández, Capitán del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—68

671

LLADÓ HERNANDEZ, *Alfredo*; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Antolín, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—106

672

MARTIN MONZON, *Fernando*; natural de Montalbán (Teruel), de estado soltero, profesión comerciante, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Montalbán; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, en Zaragoza. JG—5568

673

MIRA ROIG, *José*; natural de Valencia, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Alvarro Noné, Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, en Valencia. JG—112

674

MUÑOZ MASES, *Francisco*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisésis años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santona. JG—108

675

ORMAECHEA AGUIRRE, *Leandro*; natural de Arrazúa (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Arrazúa; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. JG—114

676

PARRA AGUILA, *Andrés*; natural de Cantoria, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Camahort, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, en Tarragona. JG—72

677

PEY BAGUÉ, *Narciso*; natural de San Andrés (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Moreno Ureña, primer Teniente, en el Cuartel del Hospital, en Cartagena. JG—28

678

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Rafael*; natural de Carreño (Oviedo), de estado soltero, profesión churrero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santona. JG—110

679

RODRIGUEZ SANTIAGO, *Vicente*; natural de Palacios del Obispo (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Palacios del Obispo; procesado por presunta deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Sr. López Serrano, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—5564

680

SALCEDO GIL, *Juan*; natural de Villamayor (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cristóbal Quesada, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—5562

681

SANTANACH MAYOLL, *Juan*; natural de Daró (Gerona), de estado soltero, profesión tapero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Palafurges; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Almería. JG—70

682

SEGURA GARRIDO, *Manuel*; domiciliado últimamente en Almería; procesado por falsificación de documento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Brieva, Comandante de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Almería. JG—5515

683

SORRIBES CAMANES, *Nicomedes*; natural de Portell (Castellón), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Portell; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alejandro Cuenda, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 21, en Vitoria. JG—5563

684

VILLAMOS CASTRESANO, *Federico*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Erce, Capitán del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en León. JG—5496

## Audiencias territoriales.

### MADRID

En los autos seguidos por D. Andrés María López Lamas con D. Cándido Verdier y el señor Abogado del Estado, sobre defensa en concepto de pobre del primero, la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia ha acordado, en proveído dictado por la misma con fecha 31 de Diciembre último, á virtud de renuncia hecha por el Letrado D. Federico Rodríguez Escacena y el Procurador D. Antonio Ayllón, de la defensa y representación de D. Andrés María López, y en vista de descorcerse el domicilio y paradero de dicho señor, se le haga saber por medio de los correspondientes edictos que se insertarán en los periódicos oficiales las mencionadas renuncias y requiriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días nombre nuevo Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

Y para que tenga efecto lo ordenado expido el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Madrid á 13 de Enero de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez. JC—17

### SEVILLA

D. Francisco Bravo y Ruiz, Licenciado en Derecho civil y canónico y Oficial de Sala de esta Audiencia.

En el rollo de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, á instancia de la sociedad mercantil que gira en ella bajo la razón Mac-Andrews y Compañía, contra D. Manuel Calvo Olazagutie, como liquidador de la sociedad anónima denominada Empresa del Ferrocarril de Mérida á Sevilla, sobre reclamación de cantidad de pesetas, que vinieran á esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta en incidente promovido en el cumplimiento de la ejecutoria por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y pendiente en la Secretaría de Sala de mi cargo, la Sala de lo Civil, en providencia de 22 de Noviembre último, ha acordado se cite al liquidador ó representante de la Empresa del Ferrocarril de Mérida á Sevilla, causahabiente del liquidador fallecido D. Manuel Calvo Olazagutie, para que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 9.<sup>o</sup> de la ley de Enjuiciamiento Civil, se persone en dichos autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento, si no lo hiciese, de continuártolos en su rebeldía, sin volver á citárselo.

Y para que se lleve á efecto la citación acordada, en la forma que ordena el artículo 269 y siguiente de la Ley, mediante á no constar el nombre y domicilio de la persona respecto á la cual ha de practicarse, itjando la oportuna cédula en la tabla de edictos de esta Audiencia ó insertando sus copias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, libro la presente en Sevilla á 3 de Enero de 1910. El Oficial de Sala, Licenciado Francisco Bravo. X—158

### VALENCIA

D. José María de La Hoz y Guillón, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico que en los autos que Ingó so dirá, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial dictó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á 15 de Diciembre de 1909. En el juicio verbal sobre pago de 2.000 pesetas, resto

de mayor suma, en concepto de indemnización de perjuicios causados por accidente sufrido en el trabajo, que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en apelación de sentencia, ante la Sala poniente, entre partes: de una, como demandante y apelante, Vicente Monsonis Villar, mayor de edad, cargador de carbón, vecino de esta capital, dirigido por el Leñador D. José María Nogués y representado por el Procurador D. Manuel Totoña, y de otra, como demandado y apelado, D. Federico Bruece Macfortane, también mayor de edad, convecino del actor, en concepto de apoderado y representante en esta población de la Sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, Depósito flotante de carbones, representado por el Procurador D. Pascual Munzalo y dirigido por el Abogado D. Ernesto Ibáñez Vilza.

«Acceptando los Resultados de la sentencia apelada que en 3 de Octubre de 1907 dictó en este juicio el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital:

«Resultando que mediante ella, el Tribunal a quo declaró no haber lugar á la cuestión de competencia, por declinatoria, suscitada á nombre de D. Federico Bruece Macfortane, y en su consecuencia, que aquél era competente para conocer de estos autos, y absolvio á dicho Sr. Bruece, en la representación que ostenta, de la demanda producida por Vicente Monsonis Villar contra la sociedad Depósito flotante de carbones, de Barcelona, sin hacer expresa condena de costas;

«Resultando que, contra dicho fallo, la representación del actor interpuso en tiempo y forma recurso de apelación, que fué admitido en ambos efectos, por lo que previos los oportunos emplazamientos, se remitieron originales los autos á esta Superioridad, donde substancialmente la alzada, se ha celebrado Vista el día 11 del actual, con asistencia ó informe de los Leñadores directores de ambas partes, quienes expusieron cuanto estimaron pertinente en apoyo de las respectivas pretensiones de sus clientes:

«Resultando que en la tramitación del recurso se han observado las prescripciones y términos legales:

»Visto, siendo Ponente el Magistrado Sr. D. Enrique Zaldívar:

»Acceptando asimismo los Considerandos de la expresada sentencia recurrida, excepto el tercero, y además:

»Considerando que aparte la reflexión de haber quedado consuntido por la parte demandada el pronunciamiento de la sentencia del inferior que lo desestimó la cuestión de competencia, por declinatoria, que tenta suscitada, pues ni ha apelado de tal fallo ni se ha adherido á la apelación en cuanto á ese extremo; es manifiesto que tal excepción no podía prosperar, porque es doctrina sancionada por el Tribunal Supremo, en sus sentencias de 8 de Julio y 11 de Octubre de 1907, la de que en los contratos sobre trabajo en punto determinado que se celebra entre patronos y obreros dada su peculiar naturaleza, ha de cumplirse lo convenido en todos sus extremos, en el punto en que se prestan los servicios pactados, porque en él deben llevar las partes sus respectivas obligaciones, ó sea en cuanto al patrono, la de pagar la merced y las demás derivadas de la misma, entre las cuales deben comprenderse las indemnizaciones que, en su caso, impone la ley de Accidentes del Trabajo, y rabe añadir la de destinarle el patrono á otro trabajo compatible con su estado y por

tiempo indefinido, impuesto, para en su caso, por la misma Ley:

»Considerando que es también doctrina sancionada por dicho Supremo Tribunal, como es de ver de su sentencia de 27 de Septiembre 1907, la de que si el obrero víctima del accidente, después de admitido al trabajo por el patrono, le abandona sin razón justificada carece de todo derecho, porque dicha ley de Accidentes del Trabajo, ni autoriza ni podría autorizar moralmente que los obreros puedan arbitrar y caprichosamente faltar á sus deberes ó obligaciones respecto de los patronos, por ser de aplicación los preceptos generales que regulan la revisión de los contratos y no haber, como no hay, razón para establecer diferencia en este sentido y aspecto entre los establecidos por ministerio de la Ley ó por voluntad de las partes:

»Considerando que, no obstante, cuantos se dejó consignado, no cabiendo á juicio de esta Sala, apreciar como manifiestamente temeraria la demanda del obrero Monsonis Villar, ni, por ende la alzada por el mismo interpuesta, pues tal apreciación la excluyen la índole de las cuestiones planteadas y discutidas en este pleito y la relativa dificultad que ofrece su decisión y la estimación del valor legal de las pruebas producidas, es visto faltar la base necesaria para la condena de costas de una y otra instancia del pleito:

»Vistos los artículos 896 y 850 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil;

»Fallamos que confirmando como consternos, en todas sus partes, la sentencia recurrida, debemos declarar y declararos no haber lugar á la cuestión de competencia por dedicatoria, suscitada por y en nombre de don Federico Bruece Macfortane, y, en su consecuencia, que son competentes los Tribunales de esta capital para conocer del asunto, absolviendo á dicho Sr. Bruece con la representación que ostenta la Sociedad anónima Depósito flotante de carbones, de Barcelona, de la demanda interpuesta por Vicente Monsonis Villar, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de origen, con certificación y carta orden, y remítase otra certificación de esta sentencia al Instituto de Reformas Sociales.

»Así por la presente, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Muñoz.—Antonio Jiménez.—Enrique Zaldívar.—Ignacio Vitor.—Rubleados.

»Publicación.—Certifíco que la anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Magistrado Ponente, hallándose en sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

»Valencia, 15 de Diciembre de 1909.—José María de La Hoz.

Así resulta de dichos autos á que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo la presente en València á 15 de Enero de 1910, José María de La Hoz. JC—18

#### Juzgados de primera instancia.

##### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro y varios efectos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 30 de Noviembre último, en la villa de Espera, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor,

por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y efectos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro de cuatro años, buena alzada, pelo jabonero claro entre colorado, con señales y algunas postillas cicatrizadas en el pescuez, ocasionadas por haber estado arando, y largo de cuartillas.

Un aparejo compuesto de sudadero, albarda nueva con refuerzo en la delantero de pellejo de borrego blanco, cubierta de esparto nuevo, cincha de tonisa de palma, recubierta de lona, y jaquima de hilo de pita, con abrazaderas de hierro y ronzal de esparto, todo de la propiedad de Antonio Fernández Ferrera, vecino de Espera.

Dada en Arcos de la Frontera á 14 de Enero de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel R. Ramírez. JO—594

#### BOLTAÑA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial, en el rollo de la causa número 64 de 1902, procedente de este Juzgado, sobre calumnia, ha acordado se notifique por medio del presente al querellante D. Manuel Allué Olivá, vecino de Costillas, y cuyo actual paradero se ignora, que, en término de diez días, pida lo que á su derecho convenga, bajopercibimiento de que si no comparece, se tendrá por abandonada la querella.

Y encontrándose el D. Manuel Allué en ignorado paradero, expido el presente a fin de que sirva á dicho señor de notificación en forma.

En Boltaña á 17 de Enero de 1910.—El Escribano, Eladio Núñez.—V. B.: El Juez de instrucción, Juan Echevarría. JO—595

#### COLMENAR

D. Enrique Gutiérrez de la Torre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 2 de 1910, sobre hurto verificado en la noche del 28 al 29 de Diciembre, del cortijo de Mejorana, término de Comares, donde habita Dolores Fernández Sánchez, consistente en tres sábanas grandes de hilo, dos de ellas con encaje de guarnición y la otra sin él, una camisa de mujer y una muda de hombro compuesta de camisa y calzoncillos de algodón, una toalla atelpada y varios trapos pequeños, propios para niños de menor edad.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescate de dichas prendas, poniéndolas á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 14 de Enero de 1910.—Enrique Gutiérrez.—El Escribano, Antonio Arlandó y Molina. JO—596

#### GRAZALEMA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de la caballería que al final se resalta, la cual fué hurtada el dia 6 del actual, en el sitio nombrado Venta del Coro, término municipal de Ubrique, al vecino de dicha villa D. Juan del Castillo Martínez, así como á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua castaña obscura, mediana, de ocho años, horrada, en la izquierda P., y en las orejas un galpo por detrás, con una rozadura en la caña de la mano derecha.

Dado en Grazalema á 15 de Enero de 1910.—Antonio Escrivano Codina.—Do su orden, Manuel Navarro. JO—802

#### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de 75 kilos de dinamita y 11 mazas de afro cinta de primera, que fueron robados en la noche del 16 de Octubre último en el polvorín de la mina La Reforma, término de Baños; y asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, á 30 de Diciembre de 1909.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M. Rafael Cármaro. JO—577

#### LUCENA

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de una burra grande, rucia obscura, corrada, de la pertenencia de Francisco Lara Pineda, conocido por el Angel, de esta vecindad que le fué hurtada la noche del 23 de Diciembre último, de una choza inmediata al cortijo denominado del Angel, en este término, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Lucena á 19 de Enero de 1910.—Jesús González.—El Actuario, Pedro Ramón. JO—601

#### LUGO

D. Donato Naveira Espiñeira, Escrivano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico: Que en el Juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo, á 28 de Diciembre de 1909; el Sr. D. Antonio Feute Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos tres pleitos, hoy acumulados, de Juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Tomasa Díaz Pesquera, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Juan Núñez, bajo la dirección del Licenciado D. Carlos Llanas Navia, por D. Rosa, D. Manuel, D. Amelia y D. Emilio Ulloa Díaz, viuda la primera y solteros los demás, también mayores de edad y vecinos de Madrid, á quienes representa y defienden los citados Procura-

dor y Abogados; y por D. Agustín María Ulloa Penoneos, así bien mayor de edad, casado y vecino de San Vicente de Cogo, representado á su vez por el Procurador D. José López Leal, y defendido por el Licenciado D. Ildefonso Fernández, contra D. Eustaquio Murga Rozabal, intervenida de su esposo D. Manuel García Varela, vecinos de esta ciudad, y D. Francisco Rozabal y Rovira, casado, vecino de Madrid y mayores de edad, representados por el Procurador D. Manuel Alfonso y defendidos por el Licenciado D. Ismael Fernández Vázquez; y contra don Juan Carballal, de esta población. D. Josefa Vázquez Casal, asistida de su esposo D. Lino Rubiera Guzmán, do Lincars, D. Heliodoro Murga Rozabal ó sus herederos ó sucesores, D. Manuel Vázquez Casal y D. José, D. Adolfo y D. Manuel Rozabal Rovira, ausentes en ignorado paradero, y declarados en rebeldía, sobre reivindicación de fincas con sus frutos.

«Fallo: Que debía declarar y declaro, que asiste á D. Tomasa Díaz Pesquera, como legataria del quinto instituido en testamento por su esposo D. Francisco Ulloa Penoneos, derecho á reivindicar de la mitad de la casa y huerta que disfrutó en usufructo D. María Rozabal García, en virtud del testamento de su esposo D. Vicente Ferreiro, el quinto de la referencia mitad, condenando á los demandados D. Eustaquio Murga Rozabal, esposa de D. Manuel García Varela, D. Heliodoro Murga Rozabal, ó sus herederos ó sucesores, D. Josefa Vázquez Casal, esposa de D. Lino Rubiera Guzmán, don Francisco Rozabal y Rovira, D. Manuel Vázquez Casal, D. José, D. Adolfo y don Manuel Rozabal y Rovira, á que pongan en propiedad á la demandante de la expresada quinta parte, con abono de los frutos y rentas percibidas desde la fecha de la presentación de la demanda de pobreza, absolviéndoles de los demás extremos de demanda; y de ésta absuelvo libremente al otro demandado D. Juan Carballal, que declaró igualmente que asiste á los demandantes D. Manuel, doña Rosa, D. Amelia y D. Emilio Ulloa Díaz, como herederos de su difunto padre don Francisco Ulloa, derecho á reivindicar de la mitad de la casa y huerta que disfrutó en usufructo D. María Rozabal García, en virtud del testamento de su esposo D. Vicente Ferreiro, las otras cuatro quintas partes restantes, condenando á los demandados D. Eustaquio Murga Rozabal, esposa de D. Manuel García Varela, don Heliodoro Murga Rozabal, ó sus herederos y sucesores, D. Josefa Vázquez Casal, esposa de D. Lino Rubiera Guzmán, D. Francisco Rozabal y Rovira, D. Manuel Vázquez Casal, D. José, D. Adolfo y D. Manuel Rozabal y Rovira, á que pongan en propiedad á los demandantes de las expresadas cuatro quintas partes con abono de los frutos y rentas percibidos desde la fecha de la presentación de la demanda de pobreza, absolviéndoles de los demás extremos de demanda, y de ésta absuelvo libremente al otro demandado D. Juan Carballal. Que igualmente debía declarar y declaro que asiste de derecho á D. Agustín Ulloa Penoneos, á reivindicar la otra mitad de la casa y huerta que utilizó en usufructo D. María Rozabal García, en virtud del testamento de su esposo D. Vicente Ferreiro, condenando á los demandados D. Eustaquio Murga Rozabal, casada con D. Manuel García Varela, D. Josefa Vázquez Casal, esposa de D. Lino Rubiera Guzmán, don José, D. Adolfo, D. Francisco y D. Manuel Rozabal Rovira, á que ponga en propiedad al demandante D. Agustín Ulloa,

de la mitad de las dos referidas fincas, con abono de las rentas y frutos percibidos desde la fecha de la presentación de la demanda de pobreza; y en el caso ésto que no pudieran cumplir lo anteriormente mandado, abonarán á los demandantes la indemnización correspondiente que se fijará en la ejecución de sentencia, con la doble frutos, absolviéndoles de los demás extremos de demanda, y sin hacer especial cuenta de costas en estos autos. Por lo que se refiere á los demandados rebeldes, notifíquese la sentencia á modo de *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en la forma dispuesta en el artículo 709 de la ley de Ejecución Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Feute Fernández.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que obste y sirva de notificación á los demandados que se hallan en rebeldía, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Lugo, á 4 de Enero de 1910.—P. S. Manuel López. JC—16

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 12 del actual, en el expediente promovido por D. Vicente y D. Ventura López Corderilla y Mallavia, sobre requerimiento á D. Antonia Mallavia y López, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad D. Antonio Bernardo Ortiz y Mallavia, para la aceptación & repudiación de la herencia de D. Agapito Ortiz de Jiménez; citó á los acreedores de éste, cuyos nombres y demás circunstancias, así como sus domicilios se ignoran, por medio de la presente que su insertará en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid y Boletín Oficial de su provincia, para que el dia 15 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, concurren al domicilio de la D. Antonia, calle de Cervantes, números 5 y 7, piso segundo izquierdo, para la práctica del inventario de los bienes quedados al óbito del don Agapito Ortiz de Jiménez, que si no pudiere ser terminado en dicho día se continuará en los siguientes hábiles que fueren menester; previniéndoles que, si no concurren á dicha diligencia, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1910.—El Actuario, Pedro Martínez Grande.

X—156

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de 15 del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por D. Paulino de la Mora y Abarca contra D. Alejandro Mendoza Micó sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un coto redondo titulado El Menazar, sito en término municipal de Huermeces, Registro de la Propiedad de Sigüenza, con un molino harinero sobre el río salado, de cabida 944 hectáreas, 69 áreas, 77 centíareas, conteniendo la finca una fábrica de cerámica y varias edificaciones; linda toda ella, por Oriente, Mojón de la Peña del Castillo, yermo de propios de Huermeces y Arroyo; Norte, Mojón del camino de Ataúe; Mediodía, con monte de D. Antonio Pravilla, y Poniente, tierras del Marqués de Aseseto de Vianilla; para cuyo acto, que será doble y simula-

táneo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Següenza, el día 22 de Febrero próximo, á las dos y media de tarde, se hace saber: Que el tipo para la subasta será la cantidad de 300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; que para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectiva del valor dado á dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, título de propiedad de la repetida finca, se encuentran de manifiesto en la Escritbanía; entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate:

Y para que tenga lugar la inscripción de este edicto en la GACETA DE MADRID, lo expido con el visto bueno de su Señoría, en Madrid, á 18 de Enero de 1910.—El Actuario, Luis Moliner.—V.º B.º, Pedro Armenter de Ovando. X—154

## SAN ROQUE

D. José de Solís y Vigué, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto ordeno á todos los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, se proceda á la busca y ocupación de una yegua, pelo castaño, moteada, de doce años de edad, con marca S C en la nalga izquierda, y en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, hurtada del sitio Vigota del Arroyo de las gallinas, del término municipal de Jimena, al vecino de la misma Alonso Pérez Montero, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que, bajo el número 428, del año 1909, instruyo por hurto.

San Roque, 15 de Enero de 1910.—José de Solís.—El Actuario, Enrique Grúe. JO—607

## VIVERO

D. Jesús Alfeirán y Taboada, Escrivano del Juzgado de primera instancia de Vivero.

Doy fe que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador don José Pérez Vigo, representando, en calidad de pobre, á Antonio Lois Bernáldez, vecino de esta ciudad, contra D. Ricardo y D. José Díaz Lois, ausentes, y otros, sobre impugnación de operaciones participacionales; se acordó, por su señoría el señor Juez de primera instancia de este partido D. Alejandro Paulino Granados, en providencia de hoy, tener por acusada la rebeldía de dichos demandados, haciéndoles un segundo llamamiento, para que comparezcan en los autos en el término de ocho días.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente visa da por su señoría, en Vivero á 8 de Enero de 1910.—Jesús Alfeirán Taboada.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Pauli. JC—19

## Juzgados Municipales.

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 960, seguido en este Juz-

gado contra Feliciana García Casareal, y otros, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1909; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Feliciana Casareal, Pedro García Peral, Manuel López Sanz y Valentín Olivares Santiago, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en su clara á Feliciana García Casareal, Pedro García Peralta, Manuel López Sanz y Valentín Olivares Santiago, á la pena de veinte días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los referidos sujetos: antes referidos, expido la presente en Madrid á 13 de Enero de 1910.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.486, seguido en este Juzgado contra Benigno Díaz Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Benigno Díaz Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benigno Díaz Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—Cristóbal Salas.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al referido Benigno Díaz, expido la presente en Madrid á 12 de Enero de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—

## Jurisdicción de Guerra

## JACA

D. Santiago Lafuente Laguna, primer Teniente de Infantería, Ayudante de la Plaza de Jaca, Juez instructor, encargado por orden del Excmo. Señor Capitán general de la quinta Región de la instrucción del expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de Huesca Antonio Larrosa López, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de la Orden de 30 de Diciembre de 1857.

Hago saber: Que sobre las diecisésis horas del día 14 de Julio del corriente año, se hallaba el Carabinero de la Comandancia de Huesca, perteneciente al puesto de Larabillo (Plau), Antonio Larrosa López en el punto denominado La Rambla y á orillas del río Cinqueta, vió que el niño Miguel Vispe Saludas, de seis años de edad, hijo de los vecinos del citado pueblo Miguel y María, se separó de otros dos de su igual, coh los que se entretenía en arrojar piedras al mencionado río, metiéndole en él, siendo arrastrado por su corriente un trayecto como de unos veinte metros; que en el momento se arrojó al río el referido Antonio Larrosa, con intención de salvar al niño, sin mirar el riesgo que corría por ser un punto donde ya el mencionado río pasa muy encauzado y la velocidad de su corriente muy grande, debido al mucho desnivel de su lecho; y tras inauditos esfuerzos consiguió extraer al niño sin conocimiento, entregándolo á los padres, que se hallaban trabajando próximo al lugar del suceso, rehusando una gratificación en metalico que éstos le ofrecieron, manifestando el referido Carabinero que se consideraba gratificado con la satisfacción de saber que había hecho un bien á la humanidad, cosa que haría siempre que se le presentara ocasión.

Si algún testigo del hecho tuviera que exponer algo, en favor ó en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, podrá hacerlo presentándose á dicho señor Juez instructor por escrito ó de palabra, según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en este periódico.

Jaca, 14 de Noviembre de 1909.—Santiago Lafuente. JM—384

## Jurisdicción de Marina.

## CORUÑA

D. José Alfonso Villagómez, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un fardo de lana, realizado por el patrón del vapor de pesca Colón.

Hago saber: Que por el presente, y término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á todos los que se crean dueños del fardo rescatado, se presentarán en este Juzgado, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á su hallador.

Dado en la Coruña á 21 de Enero de 1910.—Por mandado de S. S., el Secretario, Aquilino González.—V.º B.º, José Alfonso Villagómez. JM—361

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEYRA»  
Paseo de San Vicente, núm. 20.